

Departamento de Usulután

Solvencia Municipales a Personas Naturales

Institución:	Departamento de Usulután
Categoría de servicios:	DISTRITO SANTA ELENA
Nombre:	Solvencia Municipales a Personas Naturales
Dirección:	Distrito Santa Elena
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 md y 1:00 pm. a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	Según orden de llegada, el tiempo de espera dependera de la cantidad de tramites solicitados por el usuario.
Área responsable:	Cuentas Corrientes
Encargado del servicio:	Encargado de Cuentas Corrientes Distrito Santa Elena
Descripción:	Pago por extender Solvencia personal a particulares o sobre propiedades
Requisitos generales:	1- Revisar documentos presentados (copia de escritura, DUI y NIT) por el solicitante de Solvencia Municipal. 2- Verificar en Sistema si es contribuyente. 3- Si es Contribuyente y no está al día, verificar la deuda en el Sistema y elaborar aviso-recibo de cobro para su respectiva cancelación. 4- Si es cambio de propietario, Catastro Tributario envía información a Cuentas Corrientes para la actualización en tarjetas y Sistema de facturación y Cobro. 5- Si es desmembramiento, Catastro Tributario envía información a Cuentas Corrientes para la actualización en tarjetas y Sistema de facturación y Cobro. 6- Si es calificación, Catastro Tributario envía información a Cuentas Corrientes para la actualización en tarjetas y Sistema de facturación y Cobro. 7- Si tiene períodos pendientes de pago el nuevo contribuyente, se elabora recibo para su respectiva cancelación. 8- Si no es contribuyente, después que son revisados los documento (copia de escritura, DUI y NIT) y por el Encargado de Catastro se elabora la Solvencia Municipal y el recibo para el pago de la Solvencia. 9- Solicitar firma de la Solvencia Municipal a Jefe del Distrito.
Costo:	3.15